



Acta de Evaluación

Lista de Desistidos y Renunciados

En Talca, a 19 de junio de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°6836, de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobaron las bases especiales de postulación para el tercer llamado del “Programa de Recambio de Calefactores comuna de Parral, Región del Maule – Línea Aire Acondicionado”, realizándose la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la comuna de Parral, Región del Maule.
2. Que se conformó un Comité de Selección, integrado por dos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante, con el objeto de conformar la lista de preseleccionados del Programa, conforme a las bases de postulación.
3. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases de postulación, participaron 12 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el período de postulación, se preseleccionaron 12 postulantes correspondientes a la línea aire acondicionado, quienes obtuvieron los mayores puntajes.
5. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntaje según dicha verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.
6. Que, mediante las Actas de Seleccionados N°1, publicada con fecha 06 de febrero de 2025, se aprobó la nómina de seleccionados del llamado “Programa de Recambio de Calefactores comuna de Parral, Región del Maule – Línea Aire Acondicionado”, con un total de 4 seleccionados para la línea aire acondicionado.
7. Que dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.calefactores.mma.gob.cl y, además, fueron contactados personalmente para informarles los plazos correspondientes a la gestión del copago.
8. Que, en el punto 7.7 de las bases de postulación, se señala que, en caso de que el seleccionado no realice el copago dentro de los plazos establecidos, se entenderá que desiste del beneficio. Asimismo, dicho punto establece que, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y constar por escrito.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XZ1JFC-746>



9. Que, a continuación, se presenta el Acta de Desistidos y Renunciados N°1, correspondiente a postulantes seleccionados que no cumplieron con los requisitos establecidos, no gestionaron el copago dentro del plazo correspondiente o renunciaron voluntariamente al beneficio.

Los desistidos y renunciados corresponden a:

Línea Aire Acondicionado:

N°	Rut	Nombre	Estado
1	15.142.759-6	Carolina Alejandra Castro Yáñez	Desistido
2	16.259.343-9	Cecilia Rojas Araya	Desistido

Distribución:

- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XZ1JFC-746>